



Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores

Fundada el 3 de julio de 1943
Personería Gremial N° 128

"Los derechos sindicales son derechos humanos"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2022.-

A los
Directores y Jefes de Personal de
las emisoras de Radio de
Capital Federal y Gran Buenos Aires
PRESENTE

CIRCULAR N°: 234.208
Ref. Salarios Locutor-Redactor Capital Federal
MAYO 2022 – ABRIL 2023

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de informarles que en virtud de los acuerdos salariales suscriptos por SAL.Co y la UTPBA con ARPA el 23/11/22 en el Ministerio de Trabajo, en los que se establece el adelantamiento para los meses de **DICIEMBRE 22** y para **ENERO 2023** de los aumentos previstos para los meses de Enero 2023 (10%) y Marzo 2023 (8%) en los acuerdos que ambas entidades sindicales celebraron en el mes de Junio 2022, corresponde determinar la conformación del salario del Locutor-Redactor de Capital Federal y Gran Buenos Aires para los meses de **DICIEMBRE 2022 y ENERO 2023**, de acuerdo a la mecánica establecida en el artículo 13º de la CCT 215/75 (100% del sueldo de Redactor más el 40% del Básico de Locutor). A continuación se detallan los nuevos salarios conformados de los Locutores - Redactores para emisoras de Capital Federal y Gran Buenos Aires para los meses de Diciembre 2022 y Enero 2023. También se detallan los adicionales por antigüedad y los valores de las suplencias, respetando ambos acuerdos.

DICIEMBRE 2022

Básico Redactor.....	\$	106.982,89
40% Básico Locutor.....	\$	40.734,80
Total sal.básico conform.Loc-Red.....	\$	147.717,69

Antigüedad 3% s/sal.básico conform. \$ 4.431,53 (por cada año de servicio)

Suplencia Locutor-Redactor.....	\$	8.057,33
Suplencia ½ turno Loc-Redactor.....	\$	4.834,40

ENERO 2023

Básico Redactor.....	\$	112.540,44
40% Básico Locutor.....	\$	42.850,80
Total sal. Básico conform. Loc-Red...\$		155.391,24

Antig. 3% s/sal.básico conform.....\$ 4.661,74 (por cada año de servicio)

Suplencia Locutor –Redactor	\$	8.475,89
Suplencia ½ turno Loc-Redactor.....	\$	5.085,53

COMISION DIRECTIVA NACIONAL



Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores

Fundada el 3 de julio de 1943
Personería Gremial N° 128

"Los derechos sindicales son derechos humanos"

CUOTA SINDICAL SALCo: Las emisoras actuarán como agentes de retención de la cuota sindical de los locutores redactores afiliados al SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES, consistente en el **2% (dos por ciento)** de las remuneraciones brutas sujetas a aportes y contribuciones de la Seguridad Social, incluyendo el Sueldo Anual Complementario, conforme lo establece el art. 6º de la ley 24.241 y la Disposición DNAS N° 12/11 del Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social. Los importes resultantes deberán ser depositados en la **Cuenta Corriente N° 3993626 – CBU 01105995-20000039936268 del Banco de la Nación Argentina perteneciente al SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES**, enviando a la sede de SALCo, Vidt 2011, (1425) BUENOS AIRES, la planilla descriptiva de las contribuciones realizadas. El plazo para los depósitos de estas retenciones será el mismo que el establecido para los aportes y contribuciones a la Seguridad Social. De igual manera las emisoras serán agentes de retención de los beneficios sociales y/o ayudas económicas que SALCo y/o sus Seccionales y/ entidades mutuales, otorguen a los trabajadores y comuniquen a las empresas, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 132 de la Ley de Contrato de Trabajo.

CONTRIBUCION SOLIDARIA: El acuerdo SALCo-ARPA establece una contribución solidaria del 1,6 % (UNO COMA SESENTA POR CIENTO) mensual a retener sobre las remuneraciones brutas mensuales, incluídas las cuotas del Sueldo Anual Complementario, **del personal de locutores comerciales y locutores de informativo no afiliado al SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES** beneficiado y amparado por la CCT 215/75, con destino a programas de capacitación y formación profesional. Las emisoras se constituyen en agente de retención de dicha contribución solidaria que deberán ser depositados en la **Cuenta Corriente N° 3993626 – CBU 01105995-20000039936268 del Banco de la Nación Argentina perteneciente al SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES**, enviando a la sede de la SALCo, Vidt 2011, (1425) BUENOS AIRES, la planilla descriptiva de las contribuciones realizadas. El plazo para los depósitos de estas retenciones será el mismo que el establecido para los aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Esta contribución solidaria que rige desde el **1º de Mayo de 2022** se extenderá hasta el mes de **Abril de 2023**.

Mucho estaremos procedan a liquidar los haberes de los locutores – redactores de acuerdo a los valores indicados en la presente circular

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Por COMISION DIRECTIVA NACIONAL.-

GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ
Secretario Gremial
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES



SERGIO LUIS GELMAN
Secretario General
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

jpn.

COMISION DIRECTIVA NACIONAL